

Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

ANEXO DE LA ORDENANZA N° 459-MDSMP

ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (En S/)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		N°	DENOMINACION	Formulario/ Código/ Ubicación		Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo						Negativo
			según la definición que establezca la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, <u>se entienden incluidas en todos los giros existentes</u> . El titular de una licencia de funcionamiento puede desarrollar las referidas actividades <u>sin necesidad de solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento ni realizar ningún trámite adicional.</u>										
6)	MODIFICACION DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR CAMBIO DE DENOMINACION O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURIDICA Base Legal Competencia <ul style="list-style-type: none"> D.S. N° 046-2017-PCM (20.04.2017) y modificatorias TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art. 11-A Requisitos <ul style="list-style-type: none"> D.S. N° 046-2017-PCM (20.04.2017) y modificatorias TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art. 11-A Calificación y Plazo <ul style="list-style-type: none"> D.S. N° 046-2017-PCM (20.04.2017) y modificatorias TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art. 11-A Derecho de Trámite <ul style="list-style-type: none"> D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 68 inciso b) 	1 2	Solicitud simple, indicando el número y fecha de la constancia de pago Copia simple del documento que sustente el cambio de razón social o de la persona jurídica Nota : (*) Cuando en los procedimientos de aprobación automática se requiere necesariamente de la expedición de un documento sin el cual el usuario no puede hacer efectivo su derecho, el plazo máximo para su expedición es de cinco (05) días hábiles. (Artículo 32.2 del TUO de la Ley N° 27444)	17.80	X		5 (cinco) (*)	Sub Gerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central	Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Comercialización				
7)	TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Base Legal Competencia <ul style="list-style-type: none"> D.S. N° 046-2017-PCM (20.04.2017) y modificatorias TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art. 11-A Requisitos <ul style="list-style-type: none"> D.S. N° 046-2017-PCM (20.04.2017) y modificatorias TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art. 11-A Calificación y Plazo <ul style="list-style-type: none"> D.S. N° 046-2017-PCM (20.04.2017) y modificatorias TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art. 11-A Derecho de Trámite <ul style="list-style-type: none"> D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 68 inciso b) Nota : <ul style="list-style-type: none"> La licencia de funcionamiento puede ser transferida a otra persona natural o jurídica, cuando se transfiera el negocio en marcha siempre que se mantengan los giros autorizados y la zonificación. (Art. 11-A del D.S. N° 046-2017-PCM) 	1 2	Solicitud simple, indicando el número y fecha de la constancia de pago Copia simple del contrato de transferencia Nota : (*) Cuando en los procedimientos de aprobación automática se requiere necesariamente de la expedición de un documento sin el cual el usuario no puede hacer efectivo su derecho, el plazo máximo para su expedición es de cinco (05) días hábiles. (Artículo 32.2 del TUO de la Ley N° 27444)	17.80	X		5 (cinco) (*)	Sub Gerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central	Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Comercialización				
8)	CESE DE ACTIVIDADES (LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y AUTORIZACIONES) Base Legal	1	Solicitud simple, indicando el número de la Licencia de funcionamiento ó Autorización que desea cesar. Nota :	Gratuito	X				Sub Gerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central	Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Comercialización			

Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

ANEXO DE LA ORDENANZA N° 459-MDSMP

ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN (En S/)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		N°	DENOMINACION	Formulario/ Código/ Ubicación	Auto-máti-co		Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Posi-tivo	Nega-tivo					
	<p>Competencia</p> <ul style="list-style-type: none"> D.S. N° 046-2017-PCM (20.04.2017) y modificatorias TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art. 12 <p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> D.S. N° 046-2017-PCM (20.04.2017) y modificatorias TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art. 12 <p>Calificación y Plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> D.S. N° 046-2017-PCM (20.04.2017) y modificatorias TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art. 12 		<ul style="list-style-type: none"> La comunicación de cese de actividades podrá ser solicitada por un tercero con legítimo interés, para lo cual deberá acreditar su actuación ante la municipalidad. (Art. 12 del D.S. N° 046-2017-PCM) 										
Autorizaciones en Vía Pública													
9)	<p>AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ESPACIOS PUBLICOS AUTORIZADOS</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p>Competencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley N° 27972 (27.05.03) y modificatorias Ley Orgánica de Municipalidades Art. 83 numeral 3.2 Ordenanza N° 1787-MML (12.05.14) y su modificatoria Ordenanza N° 1933, Ordenanza que regula el Comercio Ambulatorio en los Espacios Públicos en Lima Metropolitana Art. 4 numeral 4.3, 5 numeral 2 Ley N° 30198 (17.05.14) Ley que reconoce la preparación de expendio y/o ventas de bebidas elaboradas con plantas medicinales en la vía pública, como microempresas generadoras de autoempleo productivo Art. 4 <p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> Ordenanza N° 1787-MML (12.05.14) y su modificatoria Ordenanza N° 1933, Ordenanza que regula el Comercio Ambulatorio en los Espacios Públicos en Lima Metropolitana Art. 13, 17, 18, 21, 26 <p>Calificación y Plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> Ordenanza N° 1787-MML (12.05.14) y su modificatoria Ordenanza N° 1933, Ordenanza que regula el Comercio Ambulatorio en los Espacios Públicos en Lima Metropolitana Art. 26 D.S. N° 006-2017-JUS (20.03.2017) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 37, 38 <p>Derecho de Trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 68 inciso b) 	1 2	<p>Solicitud con carácter de declaración jurada, indicando el número y la fecha de la constancia de pago.</p> <p>2 Ser comerciante ambulante regulado.</p> <p><u>Nota :</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Según el Art. 15 de la Ordenanza N° 1787-MML y modificatoria : El registro vigente de la persona natural en el Padrón Municipal le otorga la condición de comerciante ambulante regulado, facultándolo a tramitar la autorización municipal temporal para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público, previa evaluación del órgano competente. 		42.00			X	30 (treinta)	Sub Gerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central	Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Comercialización	Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Comercialización	Gerencia de Desarrollo Económico
	<p><u>Base Legal</u></p> <p>Competencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley N° 27972 (27.05.03) y modificatorias Ley Orgánica de Municipalidades Art. 83 numeral 4.1 										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	
10)	<p>AUTORIZACIÓN PARA ESPECTACULOS PUBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN LA VIA PUBLICA EN UN AREA CONFINADA CON LIMITACIONES O RESTRICCIONES A LA ENTRADA Y/O SALIDA, CON UNA AFLUENCIA HASTA 3,000 PERSONAS</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p>Competencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley N° 27972 (27.05.03) y modificatorias Ley Orgánica de Municipalidades Art. 83 numeral 4.1 	1	<p>Solicitud con carácter de declaración jurada, indicando :</p> <ul style="list-style-type: none"> el N° Resolución ECSE favorable emitido por la MDSMP el número y la fecha de la constancia de pago. 		24.00			X	30 (treinta)	Sub Gerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central	Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Comercialización	Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Comercialización	Gerencia de Desarrollo Económico
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	